COMUNICADO DE PRENSA

Comisión de Hacienda de la Cámara despacha a Sala el proyecto de ley de Reajuste del Sector Público

- *En la instancia el Ejecutivo comprometió acoger en el Senado diversas indicaciones inadmisibles en esta etapa.*
- *Min. Grau: "Casi la mitad de los artículos, incluso, fueron votados de manera unánime. Por lo tanto, eso da cuenta que hay posibilidad de lograr acuerdos respecto a aspectos relevantes de este proyecto de ley".*
- *Min. Boccardo: "Reconocemos también la disposición de los distintos sectores políticos para alcanzar acuerdos, lo cual ha quedado demostrado hoy".*

Valparaíso, 13 de enero de 2026.- La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados despachó a Sala el proyecto de Ley que otorga un reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales; tras visar más de 90 artículos en particular.

A las sesiones de lunes y martes asistieron los ministros de Hacienda, Nicolás Grau, y de Trabajo y Previsión Social, Giorgio Boccardo; la ministra Secretaria General de la Presidencia, Macarena Lobos; la subsecretaria de Hacienda, Heidi Berner, y la subdirectora de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuestos, Tania Hernández. A la sesión del lunes también fueron invitadas a participar para dar su opinión del proyecto de ley la Contralora General de la República, Dorothy Pérez, y la presidenta del Consejo Fiscal Autónomo, Paula Benavides.

En dos jornadas, la instancia terminó de revisar y votar en particular los más de 90 artículos que faltaban. Al igual que la semana anterior, el Ejecutivo propuso varios paquetes de votación con artículos que generan consenso, incluyendo los relacionados al guarismo del reajuste y los acuerdos económicos emanados de las negociaciones con la Mesa del Sector Público.

Al finalizar la sesión, el ministro Grau señaló: "Estamos muy contentos porque hemos terminado el trabajo en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados. Se han aprobado prácticamente todos los artículos de este proyecto de ley. Y en particular se han aprobado los artículos que fueron comprometidos con la Mesa del Sector Público. Ha habido mucho debate, eso es cierto, pero el resultado final es positivo. Casi la mitad de los artículos, incluso, fueron votados de manera unánime. Por lo tanto, eso da cuenta que hay posibilidad de lograr acuerdos respecto a aspectos relevantes de este proyecto de ley. Y en los casos que hubo diferencia, se estableció una mayoría clara en esta comisión que nos permite avanzar".

El ministro del Trabajo y Previsión Social, Giorgio Boccardo, valoró "la aprobación del proyecto de reajuste al sector público en la Comisión, el cual es fruto del diálogo social, y reconocemos también la disposición de los distintos sectores políticos para alcanzar acuerdos, lo cual ha quedado demostrado hoy. Como Ejecutivo, insistimos que nos encontramos disponibles para alcanzar puntos de encuentro que permitan dar tranquilidad a todos los actores, ya que lo relevante no es la cantidad de artículos, sino que dichas propuestas mejorarán el funcionamiento del Estado y sabemos que así lo han entendido las y los parlamentarios".

Detalles de la votación

En el artículo que busca evitar la discrecionalidad en la no renovación de contratas, el Gobierno ingresó una indicación para modificar el plazo de reclamación ante la CGR aumentando de 2 a 5 años el período de antigüedad de un trabajador. Sin embargo, la indicación propuesta por el Ejecutivo fue rechazada y el artículo se aprobó con su redacción original: "Cuando los funcionarios cuenten con, a lo menos, dos años de servicios continuos en calidad de contrata en la respectiva institución empleadora, podrán reclamar cuando se hubieren producido vicios de legalidad con ocasión de la no renovación de su designación ante la Contraloría General de la República".

De igual forma, en relación al artículo que establece que los asesores directos de los gabinetes de Presidencia, ministros, jefes de servicio y otros, deben renunciar antes del 11 de marzo de 2026, la Comisión aprobó la modificación propuesta por el Gobierno que buscaba asegurar el respeto al fuero maternal, así como dejar fuera de ese deber a funcionarios de planta en funciones antes del inicio del gobierno.

En otras materias relacionadas al protocolo de acuerdo del Presupuesto 2026, los parlamentarios también visaron el artículo que permite la transferencia de recursos por parte de los Gobiernos Regionales a empresas estatales para proyectos de inversión; el referido a la autorización para que las mutuales puedan integrarse al sistema de salud para la reducción de las listas de espera; y rechazaron el que propone un nuevo calendario para la entrada en vigencia de algunos SLEP y aquel que permite reducir las evaluaciones de la Agencia de la Calidad de la Educación por razones presupuestarias.

Respecto a teletrabajo, se aprobaron los artículos que prorrogan su vigencia hasta 2028 en servicios del Gobierno Central, universidades estatales, centros de formación técnica del Estado y Gobiernos Regionales. En gestión del Estado se dio luz verde a la posibilidad de que Correos de Chile desarrolle servicios de naturaleza logística por medios físicos, digitales o híbridos; al que permite que ENAP participe en proyectos de Hidrógeno Verde; y al que crea por ley del Comité Interministerial para el Desarrollo Productivo Sostenible, y su respectiva Política Nacional.

En materia de personal y remuneraciones, se aprobó el artículo que exceptúa de la aplicación de la causal de cese de funciones por cumplir 75 años a las autoridades unipersonales electas de las universidades estatales, tales como rectores y decanos, y a los académicos que reúnan los requisitos determinados en el reglamento que cada universidad dicte para estos efectos, entre otras.

Asimismo, el Ejecutivo introdujo indicaciones para ampliar los plazos del plan de capitalización de BancoEstado y para que los reclamos de contribuyentes por cobros de contribuciones sean remitidos a la Corte de Apelaciones tras el paso por los Tribunales Tributarios y Aduaneros.

El Ejecutivo comprometió recoger algunas indicaciones que fueron declaradas inadmisibles en esta etapa e incorporarlas en el Senado, principalmente vinculadas con requisitos para concursos de promoción y para acceder al incentivo al retiro en el Gobierno Central.

Este miércoles la Sala de la Cámara deberá revisar y votar el proyecto en general y particular, atendiendo la urgencia con la que cuenta esta iniciativa -discusión inmediata-.